

Miércoles, 28 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Resolución de Contratación como Personal Laboral Fijo en la categoría de Ordenanza-Mantenimiento por el turno libre.

Concluido el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Ordenanza- mantenimiento a jornada completa y por el turno libre en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de Cáceres núm. 245 de 27 de diciembre de 2022 y el anuncio de la convocatoria publicado en el B.O.E. núm. 186, de 2 de agosto de 2024.

Mediante Resolución de Alcaldía con núm. 2025-0245, de fecha 23 de mayo de 2025 se ha autorizado la contratación como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, a favor de la persona que a continuación se detalla:

Categoría Laboral	Turno	Aspirante	D.N.I.	Código Plaza	Resolución
1 Plaza de Ordenanza- mantenimiento	Libre	Peña Aparicio, Julio	***3942**	72	2025-0245

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Arroyo de la Luz, 27 de mayo de 2025

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 28 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso (Personal Laboral Fijo)

Asunto: Convocatoria de estabilización de Una plaza de Ordenanza-mantenimiento por el turno libre

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Oferta de Empleo Público	
Ejercicio	2022
Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público	

A la vista de lo dispuesto en el acta de baremación definitiva con fecha 5 de diciembre de 2024, referente a una plaza de **Ordenanza-Mantenimiento por el turno de libre** una vez reunido el Tribunal Calificador y atendida la propuesta realizada por dicho órgano como candidato con mayor puntuación a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	PEÑA APARICIO, JULIO	***3942**	100

Requerida la documentación al aspirante anteriormente designado D. Julio Peña Aparicio (por el turno libre), y presentada la misma en plazo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

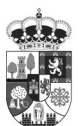
RESUELVO

PRIMERO. De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: SSVELKPPHMLQPPHMOVPECAANT
Verificación: <https://arroyodelaluz.seleccionpublica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Miércoles, 28 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

capacidad, y una vez comprobado que se reúnen los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión de la plaza de **Ordenanza-Mantenimiento en turno de libre**, autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	PEÑA APARICIO, JULIO	***3942**	100

SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que asciende la retribución al nombrado que viene desarrollando el puesto de trabajo, siendo las retribuciones las que viene percibiendo y que se corresponden con la categoría de Ordenanza de Mantenimiento según tablas salariales del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución al candidato seleccionando comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en el plazo de un mes siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En caso de encontrarse el candidato/a en situación de incapacidad temporal, este plazo quedará suspendido hasta la resolución de dicha situación de incapacidad temporal, comenzando en ese momento a contarse el plazo de un mes para la formalización del contrato.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 87.1 apartado b, de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y para mayor difusión en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos, respecto al cese y formalización del contrato para su constancia en el expediente personal.

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: 55XELK9PM4LQPP1M0VPECAANT
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Miércoles, 28 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

OCTAVO. Constituir la **bolsa de trabajo** a la que hace referencia la base decimocuarta de las bases que rigen el proceso de selección y que ha sido propuesta en el acta definitiva del Tribunal del 05/12/2024, quedando del siguiente modo para el turno libre:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES	RESERVA
1	RAMOS GONZALEZ, JOSE MARIA	***6146**	36,5	RESERVA 1º
2	MOLANO CAMBERO, CRISTINA	***3281**	32	RESERVA 2º
3	RODRIGUEZ PARRÓN AURELIA	***0739**	32	RESERVA 3º
4	CABEZA PARRA, TEODORA	***4509**	32	RESERVA 4º
5	SALADO PARRA, Mª DEL PILAR	***1251**	30	RESERVA 5º
6	CABEZAS TALAVERA, JOSE MARÍA	***8343**	26	RESERVA 6º
7	BARRIGA HURTADO, CRISTIAN	***6224**	26	RESERVA 7º
8	CARMONA PEÑA, LOURDES	***6311**	21	RESERVA 8º
9	CHAVES PARRÓN, MARCELINA	***5927**	20,25	RESERVA 9º
10	ARIAS PARRA, GEMA	***5932**	20	RESERVA 10º
11	BONILLA CACHO, Mª ANGELA	***4304**	20	RESERVA 11º
12	HOLGADO PUERTAS, SERGIO	***5623**	20	RESERVA 12º
13	PAJARES BELLO, CELIA	***5370**	20	RESERVA 13º
14	CID SERRANO, ISABEL	***7245**	16,4	RESERVA 14º
15	SALADO PARRA, Mª FELISA	***1251**	16	RESERVA 15º
16	PANIAGUA BELLO, VIRGINIA	***5155**	8	RESERVA 16º
17	MELON SALADO, CLAUDIA VANESA	***1866**	5	RESERVA 17º
18	BONILLA BERMEJO, ANA ISABEL	***2283**	0	RESERVA 18º
19	ESPINO GIBELLO, ANGEL LUIS	***0835**	0	RESERVA 19º

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: S5XELK9P1M4OP1M0VBECAAT
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



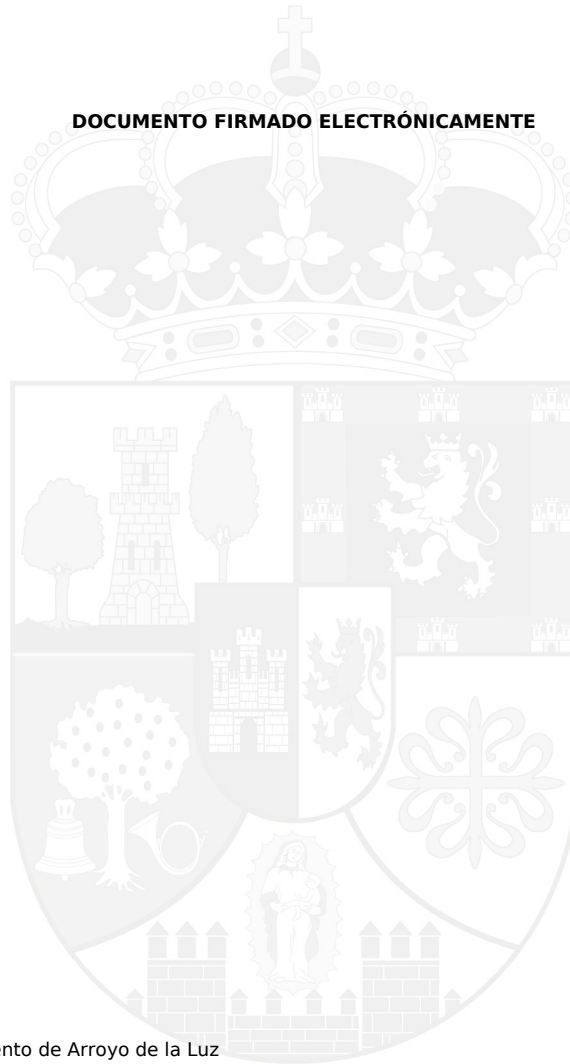
Miércoles, 28 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Cáceres, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: 55XELK9PMMLOPPIWMPFCAANT
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

